



Dies maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

En Domingo 18 de Sep. De 1707 =

En Camara de Muy Real y fidelissima Ciudad de Medina del Campo a diez y ocho dias del mes de Setiembre y siete; Los Muy Illos Señores de su Real Audiencia de las ciudades de Sargar matias de Salazar Correo, Dny Francis de Soto, Dny Bautista Ferrer, Dny Simeon de Molina, y Dny Pedro de Torres Cas =  
 Siendo el Sr. Dn Juan Bautista Ferrer Cas y Procu Gen. Dio guerra a la  
 tiene entendido que por parte del Cavildo Ecclesiastico, se pretendia la fabrica  
 y un menor pozo, ademas el que tiene en la tierra de espuna, para el servicio de  
 mione, y aliendole para ello de la Calera que tienen, y quizaran y perfeccion  
 dia de ayer pararon mis amicos; y porque esto es en gran perjuicio de la  
 pu; siendo notorio a el Sr. Dn Juan Bautista Ferrer Cas y Procu Gen. que el  
 fabricado por no haber sido valientes las Justas prevenciones hechas por el  
 Con el Cavildo por medio de escritura de concordia, a fin de dejar un em  
 zo de la mione que en el presente tierra para el gasto de los Cavalleros de  
 bendados, que fue el que tubo solamente para fabricarle, sobrando le con  
 mucha que han venido y venden publicamente alos por; y que en el  
 este abuso el granissimo dano que se a experimentado, en las cosas de los  
 dano; Como en los embarazos con los atenciones de vno, y otros por  
 y motivos de pleitos que se ven por turbar la hermandad y antigua  
 que profesan ambas Comunidades; y que con el mismo que se es ecuta  
 acra, es vilto acrezentarse estos motivos con el granissimo dano de vno  
 un nuevo abastecedor pu. de esta especie en perjuicio de la Real Audiencia  
 Cui, que es a quien primariamente toca el manejo de mis abastos por  
 las leyes del Sr. y porque permennense en esta, es vilto que  
 de arbitrio usar el, segun la humillidad que los franquicare el tiempo, pa  
 notener las obligaz. prezias, que la Ciudad, para ser lizitas por todo en medio  
 el bien de sus vecinos, y de las abas p. Experimentada en el seguro de  
 Como en el presente año se avilto, para la abolizion de esta Ciudad, cada un  
 el no faltar la mione, saltando mas un de cargas que en ninguno de los años  
 recientes, por el acrezentamiento de vecinos y enfermos, disponiendo a este  
 fin e scutar por parte de la Ciudad un gran cargo de mill quinientas  
 Cargas con que se cargara en el todo, el arabo, al paso que el Cavildo, al  
 paso que el Cavildo atraido muchamente que en los pasados en que el  
 permitiera la humillidad de embenta, temeraria en acarar, la gran  
 suma de cargas que en tierra supos y por consiguiente se cedera tenien  
 do segundo pozo, Na Ciudad, solo estara en guerra a la perdida, pue  
 siendo le prezioso hazer el enzierno para el seguro de la arabo, aunque

